



RESOLUCION EXENTA N° 015/

00 00 31 2

**MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE
INDICA POR MANDATO DE COBRO.**

Iquique,

17 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; factura N°38 de fecha 09 de agosto de 2016 de Panel Tech SPA ; y demás antecedentes tenidos a la vista.

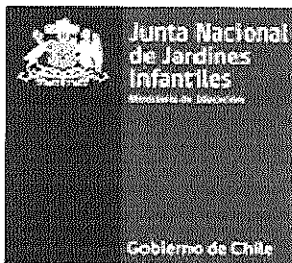
CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 07 de octubre de 2016, se recepcionó notificación que da cuenta de cesión de factura N°38 de fecha 09 de agosto de 2016, por un total de \$ 7.464.974.- (siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos), de Panel Tech. RUT 76.489.181-3, a Mercantil Factoring S.A., RUT 99.569.200-7, con domicilio en Avenida Nueva Providencia 2353, piso 12, providencia, Santiago.

2.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

3.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.





RESUELVO:

1.- PAGUESE a Mercantil Factoring S.A., RUT 99.569.200-7, la suma de \$ 7.464.974.- (siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos) correspondiente a las facturas N°38 de fecha 09 de agosto de 2016 de Panel Tech, RUT 76.489.181-3, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/LTR/MFS/mfs

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)

Subdirección de Planificación.

Adquisiciones.

Oficina de Partes.

